

lectivos Sociales, nombrado por Decreto del Presidente, núm. 7, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario n.º 17, de 11 de julio de 2011), en nombre y representación de la Consejería de Educación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra parte, D.ª María Dolores Suárez Ortega, Vicerrectora de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada, actuando en representación de esta Institución en virtud de las facultades conferidas por sus Estatutos.

Ambar partes se reconocen plena competencia y capacidad para obligarse y convenir, y

EXPONEN

Que por su naturaleza y objetivos, la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Granada están llamadas a promover una estrecha colaboración en el desarrollo de actividades de interés común, como es el de proyecto de investigación y formación que, sobre estrategias de prevención de la violencia de género, promueve la Universidad de Granada desde la Facultad de Educación y Humanidades del Campus de Melilla, para cuya articulación se acuerda suscribir el presente convenio de colaboración, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

1.º Constituye el objeto del presente convenio la implementación de un proyecto de investigación y formación de formadores que, partiendo del objetivo general de desarrollar mecanismos para prevenir la violencia de género a través de programas formativos desde el enfoque de democratización familiar, se concreta en los siguientes objetivos específicos.

- Conocer las creencias que la población melillense, de distintos sectores poblacionales, tiene sobre cultura de género y autoridad y en qué tipo de relaciones se basan estas culturas, si es de dominación o de igualdad.

- Fomentar valores que permitan el desarrollo individual y colectivo de los mismos.

- Formar a profesionales en democratización familiar para desarrollar programas sociales y académicos para potenciar la igualdad de género.

2º. Con tal objeto la Consejería de Educación y Colectivos Sociales se compromete a conceder una subvención por cuantía de 12.180,57, abonada en un solo pago a la firma del presente convenio y con cargo a la partida presupuestaria 2012 14 23204 22699, RC n.º de operación 201200032860, que deberá destinarse a sufragar el desarrollo del mencionado proyecto de acuerdo con el siguiente presupuesto:

PRIMERA AÑO

1.ª Fase: 6 meses

- ANALISIS DE LA SITUACION, ELABORACION Y APLICACION DE CUESTIONARIOS.

- ANÁLISIS DE DATOS.

- ELABORACIÓN INFORMES

Material inventariable... 1.800 €

Contrato de investigación durante 7 meses x
511.51 3580.57€

2.ª Fase: 6 meses

- FORMACIÓN DE FORMADORES EN DEMOCRATIZACIÓN FAMILIAR

Viajes y Dietas

Gastos de desplazamiento de la experta en Democratización

Familiar Argentina-Melilla-Argentina (1º viaje)
..... 2000 €.

Gastos desplazamiento experta en Democratización familiar

Argentina-Melilla-Argentina (2º viaje) 2000€

Alojamiento y dietas... 2200€

TOTAL: 6200€

SEGUNDO AÑO

3.ª Fase: 6 meses

- ELABORACION DE UN CURSO DE FORMACION SOBRE DEMOCRATIZACION FAMILIAR

Material fungible.. 600€

TOTAL: 600 €

- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN